



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega notificación por aviso de los demandados, en el presente asunto, Sírvese proveer lo pertinente. Bucaramanga, 09 de octubre de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	HERNANDO ANTONIO DUQUE AGUDELO
DEMANDADOS:	ADRIANA SALCEDO ORTIZ ERICKSON NIÑO JERÓNIMO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 483
RADICADO:	680014189001-2020-00054-00
DECISIÓN:	SE TIENEN NOTIFICADOS POR AVISO

Atendiendo al informe secretarial, y al memorial y sus anexos, radicados mediante correo electrónico, se tienen notificados por aviso los demandados ADRIANA SALCEDO ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía N° 37.546.355 y ERICKSON NIÑO JERÓNIMO identificado con cedula de ciudadanía N° 91.495.772, el día 01 de octubre de la presente anualidad, día siguiente hábil al recibo de la notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P., conforme a la certificación emitida por la empresa de mensajería INTER RAPIDÍSIMO, y se ordena continuar con el trámite del presente proceso.

Por lo brevemente expuesto, este juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Téngase notificados por aviso a los ejecutados ADRIANA SALCEDO ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía N° 37.546.355 y ERICKSON NIÑO JERÓNIMO identificado con cedula de ciudadanía N° 91.495.772, el día 01 de octubre de 2020, según certificación de la empresa de mensajería INTER RAPIDÍSIMO.

SEGUNDO: Por secretaria contabilícense los términos respectivos, una vez vencidos los cuales entre nuevamente el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 15** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **14 DE OCTUBRE DE 2020**.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e4bcd1409ddb9f910c5aee45eb186267177e0c136353bd16f5ed900066cefa6

Documento generado en 05/10/2020 11:52:57 a.m.